

NORMAS:

PRUEBAS FÍSICAS:

LOS ASPIRANTES DEBERAN LLEVAR EL CERTIFICADO MÉDICO VIGENTE SEGÚN LOS MODELOS DEL APÉNDICE 6 Y ACORDE CON EL TEXTO QUE SEÑALA EL PUNTO 1.9. DE LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA; LO QUE LES PERMITIRÁ REALIZAR LAS PRUEBAS FÍSICAS.

• DESCRIPCIÓN.

Las pruebas Físicas a realizar son las señaladas en el Apéndice 7 de la Resolución 452/07141/24 de 5 de mayo (BOD. 091)

• NORMAS DE ACTUACIÓN

• Los aspirantes llamados a cada una de las Tandas de Pruebas Físicas (desde el día 15 al 19 de julio) se concentrarán a las **06:00** horas en frente de polideportivo (ómnium-AGBS) identificados con su Tarjeta del Proceso Selectivo y su **TIM o DNI, portando el Certificado Médico Oficial expedido con fecha posterior al día 16 de junio de 2024.**

• **En el caso de aquellos aspirantes que se han presentado anteriormente a otros procesos selectivos, deberán aportar el correspondiente Certificado de Realización de Pruebas Físicas y Médicas para resultar exentos a las de este Proceso, deberán entregarlo al Presidente de las Pruebas Físicas.**

• **Así mismo, para resultar exento de la realización de las Extensiones, tribunal de pruebas físicas comprobará que el aspirante tiene realizado y anotado en SIPERDEF el TCGF, serán computables aquellas extensiones que sean igual o superior a lo que marca la convocatoria según el apéndice 7.**

• El desayuno para los aspirantes que realicen las Pruebas Físicas será a las 05:45 horas.

• El no alcanzar la marca exigida en alguna de las pruebas, supondrá la declaración de **“NO APTO”** del aspirante y su eliminación del proceso selectivo.

• Durante la realización de estas pruebas, el Servicio Sanitario montará un Puesto de Socorro donde se atenderá a todos aquellos aspirantes que reaccionen anormalmente al esfuerzo realizado para la ejecución de la prueba o sufran cualquier lesión.

• El Tribunal calificará a los aspirantes de **“APTO”** o **“NO APTO”**, publicándose diariamente los resultados de cada tanda en el tablón de anuncios de la Secretaría de Exámenes.

• Durante el transcurso de la pruebas el grupo designado debe permanecer unido y en orden, guardando la compostura digna de un militar. En caso de que el Aspirante sea llamado para la realización de la prueba correspondiente y no acuda a la llamada, éste será excluido del proceso selectivo.

• UNIFORMIDAD

Uniformidad reglamentaria del ET de educación física, exceptuando las zapatillas de deporte que son a elección del aspirante.

Para la prueba de soltura acuática es obligatorio el gorro de baño, chanclas para poder acceder a la zona de la piscina y **el bañador reglamentario del ET**. Se recomienda el uso de gafas.

El uso de **gorro y chanclas de baño** es **obligatorio**.

Queda terminantemente prohibido salir en traje de baño y chanclas de la zona de piscina.